

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 940 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Corral Martín, frente al Fondo de Garantía Salarial e “Inmuebles Patrimoniales Gorusa, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por don Sergio Corral Martín, contra la empresa “Inmuebles Patrimoniales Gorusa, Sociedad Limitada”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, condeno a “Inmuebles Patrimoniales Gorusa, Sociedad Limitada”, a abonar a don Sergio Corral Martín la cantidad de 1.432,32 euros.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme sin que pueda interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Inmuebles Patrimoniales Gorusa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.429/16)

